



REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES

21 FEB 2020

ANGOL,

313

DECRETO EXENTO N-\_\_\_\_\_//

VISTOS:

a) La solicitud presentada por doña **ETELVINA DEL CARMEN FIGUEROA AVILA**, cédula nacional de identidad nº 09.694.467-5, con domicilio particular en calle Colo Colo nº 770 de esta ciudad, quien solicita se le autorice Patente Comercial (M.E.F.).

b) Lo dispuesto en los Artículos 23 y 24 de la Ley Nº 3063 de Rentas Municipales y Ley Nº 19.749 Microempresas Familiares de fecha 16 de mayo del 2002.

c) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico nº 25 de fecha 16 de febrero de 2020; Secretaría Regional Ministerial de Salud Región de la Araucanía, Resolución Sanitaria Exenta nº 1909139422 de fecha 06 de mayo de 2019.

d) La Resolución Nº 07 de fecha 29 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

## DECRETO

1.- Concédase a doña **ETELVINA DEL CARMEN FIGUEROA AVILA**, Patente Comercial (M.E.F.), Giro: **PANADERIA** (ampliación de Giro) en el local ubicado en calle Colo Colo nº 770 de esta ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



ALEJANDRO MEDINA SAAVEDRA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JOSÉ LUIS BUSTAMANTE OPORTO  
ALCALDE DE ANGOL (S)

JLBO/AMS/mam.

Distribución:

- **ETELVINA DEL CARMEN FIGUEROA AVILA**
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.